

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 5 de Marzo de 2.002.-
Resolución N°02/2002 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto N°09/2002 del Poder Ejecutivo Municipal Ad-Referendum de la Junta de Fomento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se procede a la adjudicación de la Licitación Pública N°01/2001 para la explotación del servicio de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito.-

Que el decreto en cuestión fue puesto a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su ratificación, contando el mismo con el voto favorable de los integrantes de dicho cuerpo legislativo.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en su contenido y fin el Decreto N°09/2.002 del P.E.M.V.P.-

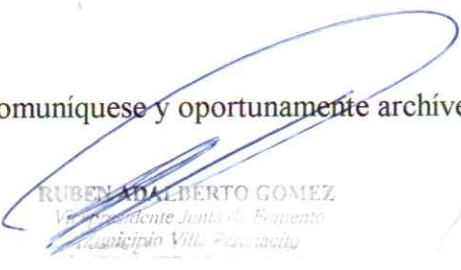
ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las distintas áreas municipales a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR EL DELMIQUI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDGARDO ELVECIO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito